



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2021-00695-00

Asunto: Auto indica consulta de proceso

Armenia, 12 marzo 2024.

Atendiendo al escrito allegado por la apoderada de la parte ejecutante (Doc. 011), se le indica que en este proceso la medida de embargo y retención solicitada fue decretada mediante auto del 25 de enero de 2022, la cual fue comunicada mediante oficio 0093 del 26 de enero de 2022 (doc. 007) al correo electrónico de la apoderada de la parte demandante, del anterior oficio obra constancia de envío en el expediente al correo electrónico aportado por la apoderada (doc.009), si desea revisar las gestiones desplegadas por este despacho deberá acceder al expediente para su revisión o conocimiento de actuaciones surtidas, lo puede hacer solicitando el link del expediente, ante el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia, Quindío mediante el correo electrónico asignado para la recepción de correspondencia.

Es decir:

1.1 Link de expediente.

El link de acceso al expediente que se comparte con el usuario es de carácter permanente desde que se le comparte, de modo que puede consultarlo cuando lo considere oportuno.

Así mismo se le informa al ejecutante que todas las solicitudes que vayan dirigidas para el proceso deberá ser realizada por intermedio del correo electrónico j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co el cual es el correo autorizado para la recepción de la correspondencia.

/Paal

Se notifica por estado el 13 marzo 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11623633b456a7916de9a8febe62e7ab1f4b53f335628124965b7c3722aad3dd**

Documento generado en 12/03/2024 10:17:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>